



# St. Didacus Church

14337 Astoria Street • Sylmar, California 91342  
(818) 367-6181

## FELICIDADES POR EL NACIMIENTO DE SU BEBE.

Nosotros, en la parroquia de St. Didacus, estamos muy contentos de saber que están Preparando la celebración del segundo nacimiento de su niño o niña por medio del Sacramento del Bautismo. Nosotros estamos aquí para ayudarles a preparar el primer encuentro de su hijo(a) con Cristo de la manera mas significativa posible.

### REQUISITOS PARA BAUTIZAR AQUÍ EN LA IGLESIA DE ST. DIDACUS.

Usualmente la preparación para el bautismo requiere que;

- 1.- Los padres del niño o niña deben estar registrados en la parroquia, pueden hacerlo de lunes a viernes de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en la oficina parroquial y usar sus sobres dominicales en forma regular.
- 2.- Los padres y los padrinos deben asistir a una clase de instrucción del sacramento, la cual se ofrece en español el primer miércoles de cada mes a las 7:00 p.m. en el salón parroquial. Las clases se pueden tener en otra parroquia, pero deben traer el comprobante de la asistencia cuando tengan su cita con el sacerdote. También se requiere el acta de nacimiento o comprobante del hospital para poder procesar la solicitud del bautismo.
- 3.- Después de haber asistido a la clase, los padres son los que deben llamar a la oficina de la iglesia (Parish Center ) y hacer una cita para hablar con el sacerdote. En la entrevista se llenara una forma y se fijara la fecha del bautizo .Los bautismos son administrados los Domingos a las 3:00 p.m. El primer y tercer domingo de cada mes son en español y el segundo y cuarto domingo de cada mes son en ingles
- 4.- Si pertenecen a otra parroquia, deben traer el permiso de esa parroquia para poder bautizar aquí.
- 5.- Si desean bautizar en otra parroquia, deberán pedir la forma adecuada para el permiso correspondiente, (en la oficina de la iglesia) de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a las 4:00p.m. El telefono es (818) 367-6181



# St. Didacus Church

14337 Astoria Street • Sylmar, California 91342  
(818) 367-6181

## RESPONSABILIDAD DE LOS PADRINOS

Ser escogido como madrina o padrino, es un honor muy especial. A ti, entre, otras cosas, se te ha confiado la responsabilidad de participar en la vida y educación cristiana de este niño o niña. Este privilegio te ofrece la oportunidad de descubrir un mutuo enriquecimiento y parentesco espiritual, una relación que va a durar por toda esta vida y aun más allá. Hay muchas formas en las que puedes nutrir esta relación espiritual y convertirte en un amigo o amiga muy especial de tu ahijado o ahijada. Entre ellos están:

- 1.—Celebrar el aniversario de este día Santo de su Bautismo cada año con una visita, una llamada por teléfono o una carta.
- 2.—Cuando tu ahijado o ahijada crezca, escucha y comparte sus luchas y triunfos de vivir una vida cristiana y mantente informado sobre la importancia de la vida cristiana, para poder contestar las preguntas que ellos tengan.
- 3.—Fomenta una vida conciente de Fe a través de tarjetas especiales, cartas o regalos con los cuales se celebran estos Santos eventos, por ejemplo, Navidad, Pascua y eventos personales de crecimiento, como la graduación, primer trabajo, casamiento, etc., etc.
- 4.—Regalos que se sugieren; una Biblia Católica, libros espirituales, rosarios, joyería religiosa, certificados de regalos para literatura Buena, así como la oportunidad de asistir a algunos retiros espirituales.
- 5.—Participar en la oración, así como cuando tu ahijado o ahijada reciba otros sacramentos, especialmente su primera comunión.
- 6.—Ayuda a los padres de tu ahijado o ahijada a cumplir con sus obligaciones como primeros educadores religiosos de su niño o niña.
- 7.—Y lo más importante, ser un modelo de Vida Cristiana para el o ella a través de la oración diaria, virtudes y participación activa en la vida de la parroquia y la liturgia.

Viviendo una vida cristiana en compañía de tu ahijado o ahijada, juntos tendrán la experiencia de compartir una vida de Fe. Recuerda la importancia de un buen ejemplo siempre.

(NOTA) Los padrinos, si viven juntos, deben ser casados por la iglesia y ser practicantes de su fe católica. No pueden ser padrinos aquellas personas que vivan casados solamente por el civil o convivan con otra persona como pareja en unión libre.